



AYUNTAMIENTO  
DE  
**HINOJALES**

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO**

En Hinojales, siendo las 11:30 horas del día 15 de junio de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Hinojales, los Sres./Sras. que a continuación se relacionan y que han sido designados/as Concejales/las por la Junta Electoral de Zona, como consecuencia de las últimas elecciones locales, y que son los siguientes:

CONCEJAL 1: D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN BRIOSO REYES (PSOE)  
CONCEJAL 2: D<sup>a</sup> ISABEL MARIA DELGADO DELGADO (PSOE)  
CONCEJAL 3: D. JOSÉ LINARES GÓMEZ (PSOE)  
CONCEJAL 4: D<sup>a</sup> ESTHER LUNA DELGADO (CIUDADANOS)  
CONCEJAL 5: D. JAIME MOYA ORTEGA (CIUDADANOS)  
CONCEJAL 6: D<sup>a</sup> MARIA DEL PILAR PIZARRO RECHA (PSOE)  
CONCEJAL 7: D SAÚL UCEDA DELGADO (PSOE)

Asistiendo asimismo D. José Luis Diéguez Conde , Secretario-Interventor.

**1. Constitución Mesa de Edad y comprobación de credenciales.**

Reunidos en el Salón de Plenos la mayoría absoluta de miembros electos del Ayuntamiento, y comprobando que existe el quórum necesario para la válida constitución de la Corporación Municipal, se inician las actuaciones pertinentes de la siguiente forma.

El Sr. Secretario-Interventor de la Corporación comienza su intervención dando lectura al contenido literal de los preceptos que rigen la constitución del Ayuntamiento, concretamente el art. 195 LOREG.

A continuación, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por el Concejal electo de mayor edad, D. José Linares Gómez, y la de menor edad, D<sup>a</sup> María Pilar Pizarro Recha, presentes en este acto, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de su nacimiento.

Constituida la Mesa de Edad, y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la

Plaza de España nº 1 – 21.388 Hinojales (Huelva) – 959722733 –  
hinojales@hinojales.org



AYUNTAMIENTO  
DE  
**HINOJALES**

documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

A continuación se procede a comprobar las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base en las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona, y el cumplimiento por parte de los elegidos de su obligación de haber presentado las declaraciones correspondientes en el Registro de Intereses, conforme al Art. 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**2. Toma de Posesión de Concejales/as electos y constitución de la Corporación Municipal.**

Interviene el Presidente de la Mesa de Edad para decir que, una vez que se han cotejado las credenciales y certificaciones de la Junta Electoral de Zona y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los Concejales/as electos antes de su toma de posesión, procede realizar las actuaciones necesarias para constituir el Excmo. Ayuntamiento de Hinojales con la fórmula del juramento o promesa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108.8 de la LOREG.

El Sr. Secretario-Interventor da lectura al contenido literal del art. 108.8 de LOREG referido a la toma de posesión de los Concejales/as electos y se procede, a continuación, a prestar juramento o promesa del cargo por cada uno de los Sres./ras. Concejales/as electos con arreglo a la fórmula recogida en el R.D. 707/79, de 5 de abril, a cuyos efectos son llamados por el Sr. Secretario-Interventor por orden alfabético.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad, concede la palabra al Sr. Secretario-Interventor que da lectura a la relación de Concejales/as proclamados electos que han obtenido puestos y que son los siguientes, y que han tomado posesión a medida que han prometido/ jurado sus cargos:

CONCEJAL 1: D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN BRIOSO REYES (PSOE)

CONCEJAL 2: D<sup>a</sup> ISABEL MARIA DELGADO DELGADO (PSOE)

Plaza de España nº 1 – 21.388 Hinojales (Huelva) – 959722733 –  
hinojales@hinojales.org



AYUNTAMIENTO  
DE  
**HINOJALES**

CONCEJAL 3: D. JOSÉ LINARES GÓMEZ (PSOE)  
CONCEJAL 4: D<sup>a</sup> ESTHER LUNA DELGADO (CIUDADANOS)  
CONCEJAL 5: D. JAIME MOYA DELGADO (CIUDADANOS)  
CONCEJAL 6: D<sup>a</sup> MARIA DEL PILAR PIZARRO RECHA (PSOE)  
CONCEJAL 7: D. SAÚL UCEDA DELGADO (PSOE)

Concluido el acto de la toma de posesión, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal, la Mesa declara constituida la Corporación Municipal surgida tras las Elecciones Locales celebradas el día 26 de mayo para el Mandato 2019-2023.

**3. Elección de Alcalde/ sa y toma de posesión.**

El Presidente de la Mesa de Edad anuncia que se va a proceder a la elección del Alcalde/ sa y, con carácter previo, el Sr./Sra. Secretario/a General da lectura al contenido del artículo 196 de la LOREG , indicando, asimismo, que si no existe opinión contraria, el sistema de votación va a ser el ordinario, por el que se expresará el asentimiento o aceptación de la propuesta, mediante el voto a mano alzada.

Al no existir objeción alguna, queda determinado el sistema de votación para la elección del Alcalde/ sa.

A continuación, el Presidente de la mesa de edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a la alcaldía o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

	<b>(Partido Político)</b>	<b>Votos</b>	<b>¿mantiene o retira su candidatura ?</b>
D <sup>a</sup> Isabel María Delgado Delgado	PSOE	166	mantiene
D <sup>a</sup> Esther Luna Delgado	CIUDADANO S	89	mantiene

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a:

-D<sup>a</sup> Isabel María Delgado Delgado

Plaza de España nº 1 – 21.388 Hinojales (Huelva) – 959722733 –  
hinojales@hinojales.org



AYUNTAMIENTO  
DE  
**HINOJALES**

-D<sup>a</sup> Esther Luna Delgado

Al haberse elegido el sistema de votación ordinaria, por el Sr. Secretario se formulan a los miembros de la Corporación electa las siguientes cuestiones:

-Votos a favor de que la candidata D<sup>a</sup> Isabel María Delgado Delgado, sea elegida alcaldesa del Ayuntamiento de Hinojales para la Legislatura 2019-2023:

Resultado: 5 votos

-Votos a favor de que la candidata D<sup>a</sup>. Esther Luna Delgado sea elegida alcaldesa del Ayuntamiento de Hinojales para la Legislatura 2019-2023.

Resultado: 2 votos

Acto seguido, el Sr. Secretario-Interventor proclama para el mandato 2019-2023, que la Alcaldía recaerá en D<sup>ña</sup>. Isabel María Delgado Delgado, perteneciente a la lista presentada por el Partido PSOE, al representar los votos obtenidos (cinco), la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Tras el requerimiento del Sr. Secretario-Interventor, la Sra. D<sup>ña</sup>. Isabel María Delgado Delgado, promete el cargo para el que ha sido elegido según la fórmula establecida, recibiendo el bastón de mando y atributos representativos de su condición, de mano del Concejal de mayor edad pasando a presidir desde este momento la sesión.

La Sra. D<sup>a</sup> Isabel María Delgado Delgado, toma la palabra y se dirige a los asistentes con el siguiente discurso:

*“Dar las gracias a todos los vecinos del pueblo por su confianza y apoyo, y por el cariño que nos han demostrado cuando hemos ido a sus casas.*

*A mi familia y amigos por su apoyo incondicional y a todas las personas que nos han ayudado a elaborar el programa y la campaña.*

*A mis compañeros de hace cuatro años, que más que compañeros son amigos. Siempre han estado ahí, tanto los concejales como los trabajadores.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
**HINOJALES**

*Un reconocimiento al trabajo de estos cuatro años por todos los miembros de la candidatura de Independientes y por poner fácil el traspaso de poderes.*

*Y por último a mi lista, la mejor lista que podía tener por su unión, confianza, esfuerzo, humildad y siempre apoyando con palabras de ánimo... me lo han puesto muy fácil, son los mejores.*

*Intentaré hacer un Ayuntamiento unido y que a su vez se refleje en una unión del pueblo y por eso le tiendo la mano a los concejales de Ciudadanos para tomar juntos y en sintonía todas las decisiones importantes".*

A continuación la Alcaldesa-Presidenta electa, cede el turno de palabra a la concejala de la lista del partido Ciudadanos, D<sup>a</sup> Esther Luna Delgado, que manifiesta tender la mano a la alcaldesa y su equipo y se pone a disposición de los mismos para la buena marcha de la legislatura, por el bien del pueblo, invocando así, la unión de los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma la Alcaldesa conmigo el Secretario, que doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Isabel María Delgado Delgado

Fdo.: José Luis Diéguez Conde